

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535472

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular 43ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 29 de julio de 2024, ante mí, las sociedades CLAUDIA LORENA RIQUELME IGLESIAS, constituyeron sociedad por acciones de la que extracto: Nombre: "PATAGONIA BACK OFFICE SpA", pudiendo usar para todos los fines el nombre de fantasía "PATAGONIA BACK OFFICE". Objeto: a) La prestación toda clase de servicios y/o asesorías profesionales o técnicas en materias de administración, computación, comunicaciones, consultorías, capacitación, ejecución de estudios o proyectos, ejecución de obras, montajes, instalaciones y mantención de equipos y sistemas; b) La ejecución y desarrollo de la importación, exportación, compra y venta, arrendamiento, leasing, distribución, fabricación y cualquiera otra forma de comercialización de todo tipo de bienes muebles, equipos y maquinarias, bienes de capital y de consumo, licencias, así como de servicios, patentes, privilegios o cualquiera otros bienes corporales o incorporeales, a nombre propio o ajeno; c) Realizar todo tipo de actividades o servicios de programación y gestión de instalaciones informáticas, así como consultoría informática; d) La administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles, corporales e incorporeales, equipos y maquinarias, pudiendo percibir sus frutos; e) La prestación de toda clase de servicios de carácter profesional y/o técnico, asesorías, elaboración de proyectos, desarrollo de estrategias y consultorías, dentro o fuera del país, principalmente en materias de gestión, contables y financieras; f) El desarrollo de actividades, asesorías y servicios en materias de capacitación e instrucción técnica y profesional; g) La prestación de todo tipo de asesorías, consultorías y servicios de carácter profesional y/o técnico, dentro o fuera del país; y h) Cualquier otra actividad relacionada con el objeto social que acuerden los accionistas. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Las acciones en que se divide el capital social se suscriben íntegramente en el acto y se pagarán dentro del plazo de 1 año contado desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para su legalización. Santiago, 02 de agosto de 2024.

CVE 2535472

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl